Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

         El expediente 1906-D-2023. Proyecto de Resolución de la Diputada Velasco Laura y otros.

Considerando:

         Que este pedido de informes busca conocer cuáles son las políticas públicas llevadas adelante por el programa de Apoyo para la Vida Independiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

 Que según la web oficial, dicho programa fue creado para dar cumplimiento al Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378) y ofrece herramientas y recursos con el objetivo de promover la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad.

 Que el programa de Apoyos para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad provee asistencia, asigna recursos y brinda apoyo para equiparar la oportunidad y lograr la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de la comunidad.

 Que la Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad tiene como objetivo de esta formar Asistentes Personales cuyas herramientas promocionen la autonomía individual y la autodeterminación de las personas con discapacidad. Una vez aprobado el curso, a través del Programa de Apoyo para la Vida Independiente, los asistentes pueden brindar apoyos a las personas con discapacidad para equiparar sus oportunidades y lograr su plena participación e inclusión, en todos los ámbitos de la comunidad.

 Que el Banco de Elementos Ortopédicos se ocupa de proveer de elementos ortopédicos a personas sin recursos económicos y con discapacidad transitoria o permanente. El servicio se brinda en concepto de donación o préstamo e incluye los siguientes elementos: sillas de ruedas, bastones, bastones canadienses, andadores, muletas, cama ortopédica, valvas y audífonos.

         Por lo expuesto, esta Comisión de Discapacidad aconseja la aprobación de la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°. -**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos que corresponda, en el plazo de 30 días de recibida la presente sobre los siguientes puntos relacionados al programa de Apoyo para la Vida Independiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS):

1. Informe cuántas personas se encuentran inscriptas en el programa. Desglose por edad y comuna.

1. Informe si ya se ha realizado la Capacitación de Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad correspondiente al corriente año. En caso afirmativo, informe qué profesionales brindaron dichas capacitaciones, modalidad de contratación y cantidad de asistentes. En caso negativo, informe los motivos y cuándo se planifica realizar dicha capacitación.

1. Sobre el Banco de Elementos Ortopédicos:
	1. Informe si hay maneras de anotarse como dador o prestamista de dichos elementos. En caso afirmativo, informe cuáles. En caso negativo, explicite los motivos.
	2. Informe las maneras que hay para anotarse como receptor de dichos elementos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión: 11 de octubre de 2023

 **Juan Manuel Valdés**

**Presidente**

**Ana María Bou Pérez                                         Juan Facundo Del Gaiso**

**Vicepresidenta 1º**

**María Patricia Vischi                                             Méndez María Sol**

**María Cecilia Ferrero                                           Victoria Montenegro**